**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE FONAL E INGENIERIAS SAS, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-001-2024.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,**

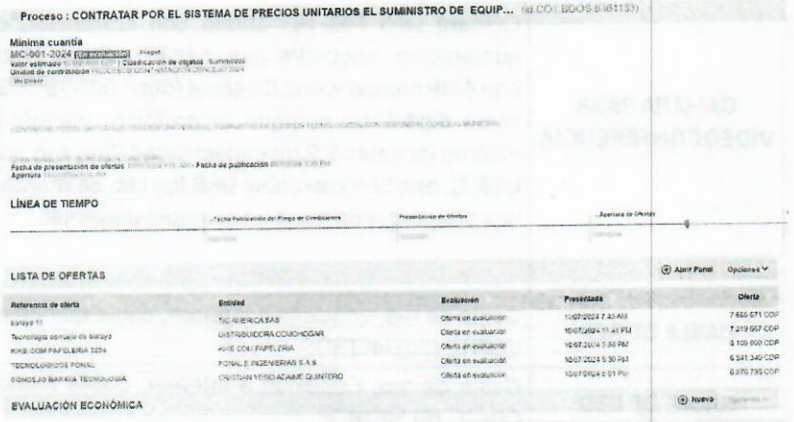
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

**CONSIDERANDO:**

Que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-001-2024,** cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL"**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

| N° | PROPOENTE | VALOR OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | FONAL E INGENIERIAS S.A.S | $ 6.541.340 |
| 2 | CRISTIAN YESID ADAME QUINTERO | $ 6.876.793 |
| 3 | DISTRIBUIDORA COMOHOGAR | $ 7.219.667 |
| 4 | TIC AMERICA SAS | $ 7.665.671 |
| 5 | ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA | $ 8.108.000 |


Proceso : CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIP...

Mínima cuantía

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Baraya 11 | TIC AMERICA SAS | Oferta en evaluación | 10/07/2024 7:43 AM | 7.665.671 COP |
| Tecnologia comuna de baraya | DISTRIBUIDORA COMOHOGAR | Oferta en evaluación | 10/07/2024 11:41 PM | 7.219.667 COP |
| KIKE COM PAPELERIA 3204 | KIKE COM PAPELERIA | Oferta en evaluación | 10/07/2024 5:58 PM | 8.108.000 COP |
| TECNOLOGICOS FONAL | FONAL E INGENIERIAS S.A.S | Oferta en evaluación | 10/07/2024 5:30 PM | 6.541.340 COP |
| COMOHOGAR BARAYA TECNOLOGIA | CRISTIAN YESID ADAME QUINTERO | Oferta en evaluación | 10/07/2024 2:01 PM | 6.876.793 COP |

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Pantallazo tomado de la Plataforma SECOP II – Proceso MC-001-2024

Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

**ACEPTAR** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **FONAL E INGENIERIAS SAS** con **NIT 901.405.335-1**, representada legalmente por **ARNULFO AVILES CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía 12.131.525 expedida de Neiva Huila, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($6.541.340)** suma de los valores unitarios, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL"**

**VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($6.541.340),** incluido los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO AUXILIAR :001-Materiales y suministros UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo CPC: 3191499-Artlculos de madera n.c.p. FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| EQUIPO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA** | Cámara web Full HD 1080p con corrección de iluminación, encuadre automático y Show Mode con 4 MP campo visual diagonal (dfov) 90°/78°/65°, zoom digital 4x, enfoque automático, micrófono estéreo de hasta 1.22m conectividad Plug and play USB-C, brio 500 con cable USB fijo clip de montaje con adaptador de montaje extraíble universal. | 2 |
| **CABLE DE RED** | Cable de red, conexión a internet, cable blanco de VEINTE (20) METROS | 2 |
| **CABLE DE RED** | Cable de red, Conexión a internet, Cable Blanco CINCO (5) METROS | 1 |
| **CABLE USB** | Extensión cable USB tipo C a USB de TRES (3) METTROS | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| **CLABE HDMI DE POYECCIÓN** | Cable HDMI de alta proyección de CINCO (5) METROS | 1 |
| **TRIPODE** | TRIPODE PARA CAMARA COMPATIBLE CON BRIO MX Y 500. | 2 |
| **COMPUTADORES** | Computador todo en uno Color negro o blanco Procesador Ryzen 5-5500U - Memoria Ram 8 GB disco de estado sólido de 256 gb pantalla de 23.8". Teniendo a su vez las siguientes especificaciones, así: Procesador: AMD RYZEN 5-5500U. Memoria RAM: 2 ranuras SODIMM 1X8DDR43200. Almacenamiento: SSD PCIE 256. Pantalla: FHD ips antirreflejo de 3 caras y micro bordes. Audio y cámara: Integrados epeat. Teclado y mouse: USB y de la misma marca. Puertos: 1 conector de alimentación; 1 rj -45: 1 hdmi 1.4. Velocidad de señalización de 5 gb/s y 1 usb superspeed type -A;2 usb type -A con velocidad de señalización de 480 mb/s. Sistema operativo: Linux - 1tb de almacenamiento - disco de estado sólido SSD 128 GB -Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA antirreflejante, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080) Incluye licencia Windows 10 profesional. | 2 |
| **EXTENSIÓN ELÉCTRICA** | Extensión eléctrica blanca de QUINCE (15) METROS con 3 salidas | 2 |
| **DIADEMA PARA COMPUTADOR** | Diadema Multimedia Soporte Metálico para computador, Conexión 3.5 mm 2 Plug 1 para audio otro para Voz, Cable de Nylon y Longitud Cable 1.8 mts, Soporte Metálico para mayor duración, Micrófono Metálico, Control de volumen. | 3 |

**FORMA DE PAGO:**

El Concejo pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un solo pago a la entrega total del elemento a suministrar de conformidad con la ficha y las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad.

Para el pago el contratista deberá anexar la constancia de recibo del Supervisor, acta de recibo final y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a la seguridad social y los parafiscales cuando corresponda. La acreditación de los aportes se requerida para la realización del pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción

expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

**PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Concejo de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

**GARANTÍAS:**

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA HUILA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

**CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Realizar la entrega de los elementos solicitados en el concejo de Baraya.
3. Ejecutar el objeto contractual dentro del término establecido por el Conejo municipal de Baraya Huila.
4. Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
5. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones presentados en la propuesta, que hace parte integral del contrato.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que el formule el concejo municipal de Baraya, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Concejo municipal de Baraya según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
11. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
12. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
13. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de Ley pretendan obligarlo a hacer u Omitir un acto o hecho.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
17. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

DEL CONCEJO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Concejo Municipal de Baraya Huila, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

Dada en Baraya – Huila, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año 2024.

**Original firmado**
**HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ**
Presidente Concejo Municipal